

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro”

Trujillo, 31 de julio del 2025

N° Exp: 008025156E
N° Doc: 115225058

Oficio N° 322 - 2025- Fac.CC.BB.

Licenciada
HAYDEE MARISOL CARRANZA CASTAÑEDA
Secretaria General de la Universidad Nacional de Trujillo
Presente.-

**ASUNTO: APROBACIÓN DE ADECUACIÓN DE CURRÍCULO 2018 DE
LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**
REFERENCIA: RCF N° 015-2025-FAC.CC.BB.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hago llegar a su Despacho, Resolución de Consejo de Facultad N° 015 - 2025 - Fac.CC.BB, sobre aprobación de adecuación del Currículo de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, **para su ratificación por el Consejo de Universitario.**

Seguro de contar con la atención que brinde a la presente, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Dr. HEBER MAX ROBLES CASTILLO
DECANO

c.c.: - Esc. CC.BB. - Consejo Universitario - DPA - Arch.

Anexo: - RCF- 015-2025-FAc.CC.BB. - Currículo

HRC/DAB

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro”

Trujillo, 31 de julio del 2025

N° Exp: 008025156E
 N° Doc. 115025058

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 015-2025 - Fac.CC.BB.

Visto el expediente N° 008025156E, generado por la Dra. Angelita Teresa Cabrera de Cipriano, directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, quien solicita la oficialización de la adecuación del currículo de la escuela a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 143-2025-Esc.CC.BB./Fac.CC.BB (23/06/2025) la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita a la Dirección de Procesos Académicos, revisión de la adecuación del currículo 2018, en atención al numeral 4 de la RCU N° 0185-2025/UNT que a la letra dice “DISPONER que, las facultades, a través de sus comités técnicos de currículos y apoyo de la Unidad de Desarrollo Académico (UDA), realicen la adecuación del curso "Trabajo de Investigación" en el plan de estudios, malla curricular, sumillas y otros elementos curriculares de los currículos de pregrado. Asimismo, indica que se ha incorporado en el VIII y X ciclo la experiencia curricular de Internado requisito indispensable para que nuestros estudiantes puedan postular al Internado que ofrece el Ministerio de Salud, toda vez que nuestra carrera está considerada dentro del área de ciencias de la vida y la salud (folio 1);

Que, mediante Oficio N° 455-2025-DPA (09/07/2025) la Dirección de Procesos Académicos remite informe sobre adecuación del currículo de Ciencias Biológicas, alcanza el INFORME N° 229-2025-UDA-DPA, detallando observaciones que se tienen que subsanar (ANEXO 1 y 2) y alcanzar el Currículo del Programa de Estudios de Ciencias Biológicas, Versión 2018 (Actualización 2025) (folio 3);

Que, con Oficio N° 159-2025/ESC.CC.BB.BB. (11/07/2025), la Dirección de Escuela Profesional de Ciencias Biológicas levanta las observaciones a la adecuación del Currículo 2018 del Programa de Estudios de Ciencias Biológicas (folio 4);

Que, mediante OFICIO N° 485-2025-DPA (17/07/2025) la Dirección de Procesos Académicos **avala el OFICIO N° 258-2025-UDA-DPA, en el que se opina que se debe APROBAR con Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas** el “CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025)”, en adecuación a la normativa de Ministerio de Salud (Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA) y Ministerio de Educación (Ley N° 30220 y Ley N° 31803); tal como se detalla a continuación (folio 5);

- ✓ Adecuación del Currículo a la normativa de Ministerio de Salud (Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA), tal como sigue:

CICLO	CURRÍCULO 2018 (Adecuación a normativa Ministerio de Salud)			
	DICE (RCU N° 480-2018/UNT)		DEBE DECIR (Adecuación al Decreto Legislativo N° 1153)	
	ASIGNATURA	N° Créditos	ASIGNATURA	N° Créditos
VIII	Prácticas Pre-Profesionales A	04	INTERNADO / Prácticas Pre profesionales A	04
X	Prácticas Pre-Profesionales B	11	INTERNADO / Prácticas Pre profesionales B	11

- ✓ Adecuación del Currículo a la normativa universitaria (Ley N° 30220, Ley N° 31803, RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD y RCU N° 185-2025/UNT); tal como sigue:

CICLO	CURRÍCULO 2018 (Adecuación a normativa universitaria)			
	DICE (RCU N° 480-2018/UNT)		DEBE DECIR (Adecuación a Ley N° 31803)	
	ASIGNATURA	N° Créditos	ASIGNATURA	N° Créditos
X	Elaboración del Informe de Investigación	03	Trabajo de Investigación	03

Estando a lo expuesto, con acuerdo de Consejo de Facultad del 25 de julio del 2025, tomado en la tercera sesión extraordinaria, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 36° y Art. 40° del Estatuto Universitario (RAU N° 011-2021/UNT);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adecuación del CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025), en los ítems que se detallan a continuación:

- ✓ Adecuación del Currículo a la normativa de Ministerio de Salud (Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA), tal como sigue:

CICLO	CURRÍCULO 2018 (Adecuación a normativa Ministerio de Salud)			
	DICE (RCU N° 480-2018/UNT)		DEBE DECIR (Adecuación al Decreto Legislativo N° 1153)	
	ASIGNATURA	N° Créditos	ASIGNATURA	N° Créditos
VIII	Prácticas Pre-Profesionales A	04	INTERNADO / Prácticas Pre profesionales A	04
X	Prácticas Pre-Profesionales B	11	INTERNADO / Prácticas Pre profesionales B	11

- ✓ Adecuación del Currículo a la normativa universitaria (Ley N° 30220, Ley N° 31803, RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD y RCU N° 185-2025/UNT); tal como sigue:

CICLO	CURRÍCULO 2018 (Adecuación a normativa universitaria)			
	DICE (RCU N° 480-2018/UNT)		DEBE DECIR (Adecuación a Ley N° 31803)	
	ASIGNATURA	N° Créditos	ASIGNATURA	N° Créditos
X	Elaboración del Informe de Investigación	03	Trabajo de Investigación	03

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, el expediente generado a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. HEBER MAX ROBLES CASTILLO
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- DPA - Escuela CC.BB. - Consejo Universitario - Archivo
ANEXO: - Expediente de 17 folios - Currículo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 23 de junio de 2025

Oficio N° 143-2025/ESC.CC.BB

Reg. Doc. 035325156

Reg. Exp. 008025156E

Señor

Mg. JOSE FERNANDO RABANAL MUÑOZ
DIRECTOR DE PROCESOS ACADÉMICOS

Presente.-

Asunto: SOLICITA VISTO BUENO PARA ADECUACION DEL
CURRÍCULO 2018 PARA LA CARRERA DE CCBB

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, poner en su conocimiento dos aspectos relevantes vinculados al desarrollo académico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

1. En primer lugar, se informa que el proceso de **Internado** para dichos estudiantes debe ser considerado en el currículo, en atención a que esta carrera se encuentra incluida dentro del área de Ciencias de la Salud.
2. En segundo lugar, se solicita la inclusión del curso “**Trabajo de Investigación**” (3 créditos) en el último ciclo académico. Por ello, se ha elaborado una propuesta de **adecuación del currículo 2018** de la carrera, la cual será presentada para su aprobación ante ustedes y el Consejo Universitario.

En ese marco, se adjuntan los siguientes documentos de sustento:

- Documento de adecuación del currículo 2018 (124 páginas)
- Sumillas
- Planes de estudio (2)
- Malla curricular
- Acta de aprobación del COTECCU
- Sílabos de los cursos “Internado I” y “Internado II” correspondientes al IX y X ciclo.

Cabe resaltar que no se han incrementado los créditos ni se han incorporado nuevos cursos. La única modificación consiste en renombrar el curso de “Prácticas Preprofesionales” como “Internado/Prácticas Preprofesionales”, permitiendo así que, mientras algunos estudiantes realizan el internado en instituciones

Pag. 01


Oficio N° 143-2025/ESC.CC.BB
Pag. 02

de salud, otros puedan cumplir sus prácticas en empresas agrícolas, municipios, entre otros espacios pertinentes.

En tal sentido, y con el propósito de cumplir oportunamente con los plazos establecidos por el MINSA, se solicita respetuosamente el **visto bueno para la adecuación del currículo 2018**, a fin de facilitar la continuidad del proceso.

Agradeciendo de antemano su atención, comprensión y colaboración, quedo atenta a cualquier coordinación adicional que se requiera.

Atentamente,



Dra. ANGELITA T. CABRERA DE CIPRIANO
Directora de la E.P. Ciencias Biológicas

kvo

Trujillo, 09 de julio del 2025

OFICIO N°455-2025-DPA

Señora

Dra. ANGELITA T. CABRERA DE CIPRIANO

Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas

Presente.

ASUNTO : REMITE INFORME SOBRE ADECUACION DEL CURRÍCULO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS - LEVANTAR OBSERVACIONES
REF. : OF. N°143-2025/ESC.CC.BB
Reg.N°35325156; Exp.N°8025156E<SGDUNT>

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, en atención a lo solicitado en el documento de la referencia sobre la **Adecuación del Currículo 2018 para la carrera de Ciencias Biológicas**, incluyendo el curso “**trabajo de Investigación**” en el último ciclo e incorporando la modalidad de “**Internado**” para obtener el grado de Bachiller.

En atención a ello, la Unidad de Desarrollo Académico, ha procedido a realizar la revisión técnica de los **Currículos de Ciencias Biológicas, Versión 2018** (RCU N°480-2018/UNT) y la **Adecuación 2025** (RCU.N°185-2025/UNT), verificándose que se realizó **varias modificaciones en los elementos curriculares** (Malla Curricular, Plan de Estudios, Sumillas, Matriz de Articulación y Gestión Curricular), los cuales no están acordes con la **RCU N° 185-2025/UNT** y la **RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD**.

En virtud de lo anterior, solicitamos que el Comité Técnico de Currículo de la Facultad de Ciencias Biológicas, realice **únicamente la Adecuación** de la modalidad de **Internado** y curso “trabajo de Investigación” en el documento: “**CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025)**”, precisando que, **otros cambios realizados en los diferentes elementos curriculares se reserven como Plan de Mejora** para implementar en una nueva versión de Currículo.

Motivo por el cual, esta Dirección remite el **INFORME N°229-2025-UDA-DPA**, detallando las **observaciones que se tienen que subsanar** (ANEXO 1 y 2) y alcanzar el Currículo del Programa de Estudios de Ciencias Biológicas, Versión 2018 (Actualización 2025), para su actualización y posterior registro en la Oficina de Secretaría General UNT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. **JOSE FERNANDO RABANAL MUÑOZ**

Director

Dirección de Procesos Académicos

<SGDUNT>

N° Reg.: 45925043

N° Exp.: 8025156E

Estela R.O.



INFORME N° 229-2025-UDA-DPA

PARA : **Mg. José Fernando Rabanal Muñoz**
Dirección de Procesos Académicos - DPA

DE : **Lic. José Rodríguez Llajaruna**
Jefe de Unidad de Desarrollo Académico - UDA

ASUNTO : **Adecuación a Ley N° 31803 y RM N° 351-2022-MINSA del Currículo de Ciencias Biológicas, Versión 2018**

REFER. : RCU N° 480-2018/UNT, Ratifica los currículos de los 45 programas de estudios de Pregrado UNT.
RCU N° 065-2018/UNT, Aprueba la Estructura Básica del Diseño Curricular de Pregrado UNT.
RCU N° 038-2018/UNT, Aprueba Plan de Estudios Generales 2018 de la UNT.
RCU N° 276-2024/UNT, Aprueba "Guía para la elaboración de currículos de pregrado UNT".
Ley N° 31803, Modifica Ley N° 30220, promueve la implementación del curso Trabajo de Investigación.
Of. N.° 143-2025/ESC.CC.BB, Directora de EP Ciencias Biológicas a DPA: Adecuación del Currículo 2018.
<SGDUNT>: Expediente N° 008025156E, Registro N° 035325156; *Recibido 23/06/2025*

FECHA : **Trujillo, 08 de julio del 2025**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, informamos:

1. PETICIÓN:

1.1. El 26 Nov. 2024, con **Informe de Auditoría 2024**, la OGC-UNT, realiza la siguiente observación de "No Conformidad Menor" (NCm) a la UDA, respecto a la SAC N° 004 (No cerrada hasta abril 2025); tal como se indica:

SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA (SAC-2024):

N°	Requisito de la Norma	Requisito de Acreditación	Proceso /Actividad	Descripción	Tipo	Tratamiento
7	ISO 9001:2015/ ISO 21001:2018 9.1	SAC-004- 2025-UDA	M01.02. Gestión de la Formación en Pregrado	La dependencia no determina qué, cuando y como necesita seguimiento y medición con respecto a objetivos e indicadores de gestión. Se pudo tomar como muestra, el indicador de: Verificación de currículos de los programas de estudio se revisa, evalúa actualiza con Frecuencia establecida son cada 3 años, del cual no se pudo evidenciar sus resultados de la evaluación.	NCm	

1.2. El 23 Jun.2025, con **Oficio N.° 143-2025/ESC.CC.BB**, la directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas se dirige a DPA para solicitar "**Visto bueno para Adecuación del Currículo 2018 para la carrera de Ciencias Biológicas**", con el acceso a los estudiantes a las entidades autorizadas por el MINSA.

2. ANTECEDENTES:

2.1. El 12 Oct. 2018, con **RCU N° 480-2018/UNT**, se ratifica los currículos de los 45 programas de estudios de Pregrado, donde se incluye el currículo de Ciencias Biológicas, con la siguiente información:

(...)

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Código	Denominación	Total Créditos	Resolución de Consejo de Facultad
P004	Ciencias Biológicas	201	004-2018-FAC.CC.BB



- 2.2. El 15 Ago. 2020, mediante el **I Informe de Auditoría 2020 – UNT** (Análisis Estructural de los Currículos 2018), la entonces Dirección de Desarrollo Académico (DDA) realizó la revisión, análisis y evaluación de los elementos curriculares de 45 programas de estudios de Pregrado, incluyendo la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, con las siguientes observaciones:

(...)

2.2. Facultad de Ciencias Biológicas:

Escuela Profesional	Observaciones
Ciencias Biológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe mejorar la estructura de la malla curricular. - Corregir la denominación de las experiencias curriculares y horas académicas, según el plan de Estudios Generales. - Corregir el nombre de los departamentos académicos que atienden las experiencias curriculares. - En la sumilla corregir horas académicas y ciclo de las experiencias curriculares

- 2.3. El 11 Jul. 2023, con **Oficio Circular N° 028-2023-URA/UNT**, el Jefe de la Unidad de Registros Académicos (URA), da “**Conformidad de Creditaje de los Currículos de Pregrado – 2018**” consignados en la RCU N° 480-2018/UNT.
- 2.4. El 15 Abr. 2025, con **RCU N° 185-2025/UNT**, se aprobó la **implementación del curso “Trabajo de Investigación”** en los currículos de los 45 programas de estudios de pregrado de la UNT, de conformidad con la Ley N° 31803 y la RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD.
- 2.5. El 18 Jun. 2025, mediante “**Acta de Reunión de Comité Técnico de Currículo**” de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, acordó y definió la **Adecuación del Currículo 2018** de Ciencias Biológicas, incluyendo el curso “*Trabajo de Investigación*” en el último ciclo e incorporando la modalidad de “*Internado*” para obtener el grado de Bachiller.
- 2.6. El 23 Jun. 2025, mediante Oficio N.º 143-2025/ESC.CC.BB, la directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas solicita a DPA, “**Visto bueno para Adecuación del Currículo 2018 para la carrera de Ciencias Biológicas**”, informando sobre el proceso de “*Internado*” y la inclusión del curso “*Trabajo de Investigación*” en el marco de la normatividad institucional.

3. APRECIACIÓN TÉCNICA / OBSERVACIONES:

- 3.1. El informe de opinión se realizó en virtud del Art. 136º, Estatuto Reformado UNT 2021, que dispone: “*La Unidad de Desarrollo Académico dirige y supervisa, los procesos de diseño, implementación, ejecución, evaluación y mejora curricular, así como el cumplimiento de la normatividad académica en la Universidad (...)*”
- 3.2. Se realizó la revisión de la “**Estructura básica del Diseño Curricular**” del Currículo del programa de estudios de Ciencias Biológicas, Versión 2018, actualizado 2025, verificándose que, las observaciones encontradas, no supera el 12% de disconformidad, respecto a la “Estructura Básica del Currículo” (RCU N° 065-2018/UNT); por lo que, no es significativo. *(Véase detalle en ANEXO 1)*
- 3.3. Se realizó la revisión técnica de los **Currículos de Ciencias Biológicas, Versión 2018** (RCU N° 480-2018/UNT) y **Adecuación 2025** (RCU N° 185-2025/UNT), verificándose que se realizó varias modificaciones no acordes con la petición inicial *(Véase detalle en ANEXO 2)*, específicamente en los elementos curriculares:
- **MALLA CURRICULAR**
 - **PLAN DE ESTUDIOS**
 - **SUMILLAS**
 - **MATRIZ DE ARTICULACIÓN**
 - **GESTIÓN CURRICULAR**
- 3.4. El programa de estudios de Ciencias Biológicas, ofrece el título profesional de **BIÓLOGO**, el cual se considera dentro del área de **Ciencias de la Salud**, según Decreto Legislativo N° 1153, Art. 3º, ítem 3.2:
- “**a) Profesionales de la Salud:**
(...) *son considerados como profesionales de la Salud:*



(...)

7. Biólogo que presta servicio en el campo asistencias de la salud. (...)

- 3.5. La modalidad de “PRÁCTICAS DE INTERNADO” es considerado equivalente a las “PRÁCTICAS PREPROFESIONALES” para las carreras de Ciencias de la Salud, incluyendo Ciencias Biológicas, las cuales son reconocidas por el Ministerio de Salud en condición de Internado, precisada en:

Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, la cual dispone:

“5.2. El Ministerio de Salud, conduce, regula y supervisa el desarrollo de la articulación docente asistencial, contribuye a la formación integral de los profesionales de las ciencias de la salud, poniendo a disposición de las universidades los campos de formación disponibles.”

(...).

Decreto Legislativo N° 1401, en sus **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**, precisa:

“Segunda. Las prácticas preprofesionales de las carreras de la Ciencias de la salud (...), reciben la denominación de internado (...).”

Resolución Directoral N° D000074-2025-OGGRH-MINSA, resuelve:

“Artículo 1.- Oficializar el inicio del Internado de Ciencias de la Salud 2025, (...) en los diferentes establecimientos de salud de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, (...).”

- 3.6. Así mismo, la **CARÁTULA** debe consignar el título:

**“CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS,
VERSIÓN 2018 (ACTUALIZADO 2025)”**

Aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2018-FAC.CC.BB

Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 480-2018/UNT

4. OPINIÓN:

- 4.1. PRECISAR que, de la revisión del currículo, se advierte la pretensión de modificar varios elementos curriculares (*Malla curricular, Plan de estudios, Sumillas, Matriz de Articulación y Gestión Curricular*) los cuales no están acordes con la **RCU N° 185-2025/UNT** (<https://surli.cc/qvlgjq>) concordante con la **Ley N° 31803** (Modifica la Ley Universitaria N° 30220), la **RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD** y la **RM N° 351-2022-MINSA**. (*Ver detalle en ANEXO 2*)
- 4.2. SOLICITAR que, el Comité Técnico de Currículo del programa de estudios de Ciencias Biológicas, realice únicamente la Adecuación de la modalidad Internado y curso “Trabajo de Investigación” en el documento: “CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025)”.
- 4.3. PRECISAR que, **otros cambios realizados en los diferentes elementos curriculares se reserven como Plan de Mejora** para implementarse en una nueva versión de Currículo.
- 4.4. DEVOLVER el expediente, a través de la Facultad de Ciencias Biológicas, a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para el respectivo levantamiento de observaciones.

Agradeciendo por su atención, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. José Rodríguez Llajaruna
Jefe de Unidad de Desarrollo Académico



UNIVERSIDA
NACIONAL DE



DPA
UDA
Unidad de Desarrollo Académico
Gestionando nuevos desafíos...!!!



ANEXOS



ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL CURRÍCULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS				
ELEMENTO CURRICULAR	Currículo 2018 (Adecuación 2025)	Cumple (RCU N° 065-2018/UNT)		OBSERVACIÓN
	N° de página	SI	NO	
CARÁTULA	Pág. N° 1	X		
ÍNDICE	Pág. N° 3	X		
PRESENTACIÓN	Págs. N° 4-5	X		
INTRODUCCIÓN	Pág. N° 6	X		
BASES GENERALES BASES TEÓRICO - CONCEPTUALES	Págs. N° 12-13		X	<u>No se desarrolla</u> los ítems de los numerales: <i>1.3.3 Concepción de la educación superior universitaria,</i> <i>1.3.5. Concepción psicopedagógica y didáctica.</i> <i>1.3.6. Concepción curricular.</i>
CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL	Págs. N° 14-24	X		
EJES CURRICULARES TRANSVERSALES	----	X		SUGERENCIA: Establecer una delimitación pertinente para este apartado.
OBJETIVOS EDUCACIONALES	Pág. N° 26	X		
COMPETENCIAS	Págs. N° 27-30	X		
PERFILES	Págs. N° 24-25	X		SUGERENCIA: Establecer una delimitación pertinente para el numeral: PERFILES <i>6.1. De los estudiantes</i>
CUADRO DE COMPETENCIAS ASOCIADAS A DESEMPEÑOS.	Pág. N° 30	X		
MALLA CURRICULAR	Pág. N° 32	X		SUGERENCIA: - <i>Consignar el número de créditos por ciclo.</i> - <i>Se debe incluir una leyenda del tipo cursos: Estudios Generales (Verde claro), Específicos (naranja) y de Especialidad (celeste)</i>
PLAN DE ESTUDIOS SUMILLAS	Págs. N° 33-38	X		



ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN CURRICULAR	Págs. N° 111-122		X	<u>No se Desarrolla</u> los ítems de los numerales: <i>10.1. De los procesos de inducción de los ngresantes.</i> <i>10.2. De la articulación y desarrollo silábico y</i> <i>10.9. De la articulación académico-administrativa con los Estudios Generales.</i>
GESTIÓN CURRICULAR		X		
BIBLIOGRAFÍA	Págs. N° 122-124	X		
ANEXOS	----		X	No se encuentra desarrollado.

FUENTE: Currículo del programa de estudios de Ciencias Bilógicas, Versión 2018, Adecuación 2025.
(Oficio N° 143-2025/ESC.CC.BB).

RECOMENDACIÓN GENERAL:

- Se recomienda establecer un orden y numeración pertinente los elementos de acuerdo a la "Estructura Básica del Currículo" establecida en la RCU 065-2018/UNT.



ANEXO 2

EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, Versión 2018 (Adecuación 2025)						
ELEMENTO CURRICULAR	OBSERVACIONES				Cumple (RCU N° 185-2025/UNT)	
	N° de pág.	Versión 2018	N° de pág.	Adecuación 2025	SI	NO
CARÁTULA	1		1	SUGERENCIA: Incluir los datos técnicos solicitados en el ítem 3.6. del presente informe.	X	
PRESENTACIÓN	viii	Se consideró aspectos generales	4	Se cambió y actualizó el enfoque	X	
INTRODUCCIÓN	ix	Se consideró aspectos generales	6	Se cambió y actualizó el enfoque	X	
BASES NORMATIVAS	2	Sólo se consideró normativas vigentes hasta el año 2016	8-9	Se agregaron las siguientes normativas: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N°27444, (...). - Ley N° 31803 (modifica ley N° 30220), (...). - Ley N° 29973 (Art. 25° y Art 39°) - Resolución de Presidencia N° 000175-2016-SINEACE/CDAH-P - Resolución de Presidencia N° 000071-2022-SINEACE/P, (...) - Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, (...). - Decreto Supremo N°004-2019-JUS, (...). - Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU, (...). - Decreto Supremo N°005-2019-MINEDU, (...). - Programa Presupuestal N°0066 (...). - Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, (...). - Ley 31803 y Resolución de Consejo Directivo 029-2024-SUNEDU Además de otras Normativas Institucionales actualizadas al año 2025	X	
BASES INSTITUCIONALES	3	<u>Se consideró:</u> 1.2.1.1. De la UNT MISIÓN <i>Somos la primera Universidad Republicana del Perú, formamos profesionales y académicos competitivos, con calidad, críticos, éticos y socialmente responsables; creamos valor generando y transfiriendo conocimiento científico, tecnológico, humanístico e innovador, para el desarrollo sostenible de la región La Libertad y el país.</i> VISIÓN <i>Al 2024, ubicada entre las cinco primeras universidades del Perú, reconocida por su calidad, por su vocación democrática por la formación integral del talento humano, la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación con responsabilidad social satisface a los grupos de interés y contribuye al desarrollo sostenible de la región de La Libertad y el Perú.</i>	12	<u>Se cambio por:</u> 2.1.2.2. Misión de la UNT <i>Formar integralmente profesionales y ciudadanos de excelencia, responsables, inclusivos, equitativos, con ética e integridad, criticidad, innovadores y emprendedores; creadores de valor público, conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, para el desarrollo sostenible de la sociedad.</i> 2.1.2.3. Visión de la UNT <i>Al 2024, la Universidad Nacional de Trujillo es una de las líderes en excelencia académica y producción científica con visibilidad e impacto en Latinoamérica y el mundo.</i>	X	
		<u>Se incluyó:</u> 1.2.1.2. De la Facultad/ del Programa de Estudios MISIÓN Y VISIÓN		<u>No se incluye:</u> MISIÓN Y VISIÓN De la Facultad/Programa de Estudios		



	4	<p><u>Se consideró:</u> 1.2.2. VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS 1.2.2.1. De la Universidad <i>Honestidad</i> <i>Honradez</i> <i>Tolerancia</i> (...)</p> <p><u>No se incluyó:</u> <i>principios educativos.</i></p>	11	<p><u>Se considera:</u> 2.1.2. Bases de Identidad Institucional 2.1.2.1. Valores de la Universidad y la Facultad de CCBB <i>Excelencia</i> <i>Integridad</i> (...)</p> <p><u>Se incluye:</u> (...) principios institucionales: a. Búsqueda, cultivo y difusión de la verdad. b. Ejercicio pleno y racional de la autonomía. (...) h. Ejercicio de una ética pública, profesional y de respeto al bien común.</p>	X
BASES TEÓRICO-CONCEPTUALES	4-6	<p><u>Se consideró:</u> 1.3.1. CONCEPCIÓN DEL SER HUMANO, SOCIEDAD Y CULTURA Este ítem se aborda y describe en un <i>contexto general.</i></p>	12-13	<p><u>Se considera:</u> 2.1.3.1. Concepción del Ser Humano, Sociedad y Cultura Se cambió la descripción <u>por categorías:</u> a) <i>Concepción de hombre (...)</i> b) <i>Concepción de la sociedad (...)</i> c) <i>Concepción de la cultura (...)</i></p>	X
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE COMPETENCIAS, CAPACIDADES, CURSOS y EJES TRANSVERSALES	----	No incluye el desarrollo de este elemento curricular	30	<p>OBSERVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la legibilidad y calidad de este elemento curricular. - Mejorar la organización de este elemento curricular, que demuestre la articulación de competencias, capacidades, cursos y ejes transversales. 	X
MALLA CURRICULAR	<p>OBSERVACIÓN: REUBICACIÓN DE ASIGNATURAS no contemplado en la normativa de adecuación curricular 2025</p>				
	<p>VERSIÓN 2018</p>		<p>PROPUESTA DE ADECUACIÓN 2025</p>		
	52	<p>En el ciclo III <u>No incluye</u> asignatura: <i>Proyectos en Bionegocios</i></p> <p>En el ciclo V <u>No incluye</u> asignatura: <i>Introducción SIG.</i></p> <p>En el ciclo VI <u>Incluye</u> asignatura: <i>Introducción SIG. (3 créditos)</i></p> <p>En el ciclo VII <u>Incluye</u> asignaturas: - <i>Biotecnología (4 créditos)</i> - <i>Proyectos en Bionegocios (2 créditos)</i></p> <p>En el ciclo VIII <u>Incluye</u> asignatura: <i>Prácticas Preprofesionales A (4 créditos)</i></p> <p>En el ciclo IX <u>Incluye</u> asignaturas: - <i>Electivos 3 (3 créditos)</i> - <i>Electivo 4 (3 créditos)</i> - <i>Biología de la reproducción (3 créditos)</i></p>	32	<p>En el ciclo III <u>Incluye</u> asignatura: <i>Proyectos en Bionegocios (2 créditos)</i> (Reubicado del VII Ciclo, Currículo 2018)</p> <p>En el ciclo V <u>Incluye</u> asignatura: <i>Introducción SIG. (3 créditos)</i> (Reubicado del VI Ciclo, Currículo 2018)</p> <p>En el ciclo VI <u>Incluye</u> asignatura: <i>Biotecnología (4 créditos)</i> (Reubicado del VII Ciclo, Currículo 2018)</p> <p>En el ciclo VII <u>Incluye</u> asignaturas: - <i>Electivo 3 (3 créditos)</i> (Reubicado del IX Ciclo, Currículo 2018) - <i>Electivo 4 (3 créditos)</i> (Reubicado del IX Ciclo, Currículo 2018)</p> <p>En el ciclo VIII, <u>Incluye</u> asignatura: <i>Biología de la Reproducción (4 créditos)</i> (Reubicado del IX Ciclo)</p> <p>En el ciclo IX <u>Incluye</u> asignatura: - <i>Internado/Prácticas Preprofesionales A (4 créditos)</i> (Reubicado del VIII Ciclo)</p>	X



		<p>En el ciclo X Denominación de asignatura: Prácticas Preprofesionales B (11 créditos)</p> <p>Denominación de asignatura: "Elaboración de informe de investigación" (3 créditos)</p>		<p>En el ciclo X <u>Cambio de denominación</u> por: Internado/prácticas preprofesionales B (11 créditos)</p> <p><u>Cambio de denominación</u> por: "Trabajo de Investigación" (3 créditos)</p>	X	
PLAN DE ESTUDIOS	54	<p>En el Ciclo III = 20 créditos En el Ciclo V = 19 créditos En el Ciclo VI = 21 créditos En el Ciclo IX = 20 créditos</p>	35	<p>En el Ciclo III = 22 créditos En el Ciclo V = 22 créditos En el Ciclo VI = 22 créditos En el Ciclo IX = 14 créditos</p> <p>OBSERVACIÓN: Mejorar la legibilidad y calidad de este elemento curricular.</p>		X
SUMILLAS	62-131	<u>Se consideró 70 SUMILLAS</u> de los cursos del Plan de Estudios.	39-110	<p><u>Se considera 72 SUMILLAS</u> <u>Se incluyó las Sumillas</u> de las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● INTERNADO I = 4 créditos ● INTERNADO II = 11 créditos 	X	
	111	<u>Se consideró denominación</u> en Sumilla de asignatura: Elaboración del Informe de Investigación	91	<u>Cambio de denominación</u> en Sumilla de asignatura: Trabajo de Investigación	X	
<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>- NO REUBICAR ASIGNATURAS, EXCEPTO la asignatura Internado/Prácticas Preprofesionales A (cambié del VIII ciclo al IX Ciclo), puesto que, existe la misma REUBICACIÓN Y CAMBIOS DE CREDITAJE en algunos ciclos referenciados anteriormente para los 3 elementos curriculares MALLA CURRICULAR, PLAN DE ESTUDIOS y SUMILLA; respecto al Currículo, Versión 2018.</p> <p>SUGERENCIA:</p> <p>- En cada SUMILLA, definir la pertinencia de un enfoque didáctico, ya que se requiere contar con un enfoque disciplinar según la normativa.</p>						
ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN CURRICULAR	135	<p><u>Se consideró:</u> 12.6. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La Práctica Pre-Profesional (...) se realizarán en los ciclos VIII y X ciclo. ● El Comité de Dirección de Escuela propondrá (...) sus alumnos realizarán las Prácticas Pre-Profesionales. ● El estudiante realizará sus prácticas de acuerdo al Reglamento de Prácticas Preprofesionales. ● El Director (...) nombrará el jurado para la evaluación del informe de Prácticas pre-profesionales, el mismo que (...). 	116	<p><u>Se modificó:</u> 2.9.6. Desarrollo de la Práctica Pre-Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Internado para los alumnos que desarrollan esa competencia o las Práctica Pre-Profesional (...) se realizarán en los ciclos IX y X ciclo. ● El Comité de Dirección de Escuela propondrá (...) sus alumnos realizarán el Internado o las Prácticas Pre-Profesionales. ● El estudiante realizará sus prácticas de acuerdo al Reglamento del Internado o las Prácticas Pre-profesionales. ● El Director (...) nombrará el jurado para la evaluación del informe del Internado o las Prácticas pre-profesionales, el mismo que (...). 	X	
GESTIÓN CURRICULAR	140	<p><u>Se consideró:</u> 12.12.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Únicamente considera los artículos pertinentes.</p>	119	<p><u>Se incluyó un párrafo más:</u> 2.10.1. Requisitos para la Obtención del Grado de Bachiller en Ciencias Biológicas</p> <p><u>Se agregó:</u> Se considera la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de "Promover la investigación para la Obtención del grado Académico o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral" y en su artículo 45.1 establece que Grado de Bachiller requiere haber aprobado</p>		X



				los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de Trabajo de Investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera. Motivo por la cual se está adecuando el plan de estudios o malla curricular, conforme lo señala los alcances de la Ley N° 31803.		
	138	<p><u>Se consideró:</u> 12.11.4. DE LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (...) tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la asignatura deberá ser equivalente y reflejar el marco genérico del concepto de su nomenclatura. • El 75% del contenido de la asignatura deberá ser la misma o equivalente • El número de créditos no deberá tener una diferencia, por defecto, mayor de uno. • La solicitud de convalidación será dirigida al Decano y resuelta por una comisión dirigida por el Director de Escuela. • El estudiante debe presentar el Certificado de estudios y sílabos correspondientes. • La fecha de presentación de documentos, así como su evaluación será realizada de acuerdo con un cronograma estipulado. 	120	<p><u>Se cambió por:</u> 2.11.1. Convalidación de Asignaturas (...) tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>(a) el nombre de la experiencia curricular deberá ser el mismo o equivalente;</p> <p>(b) el 75% o más del contenido de los temas deberá ser la misma o equivalente;</p> <p>(c) el número de créditos de la asignatura a convalidar debe ser igual o mayor a la del currículo vigente.</p>		X
ANEXOS	146	No consideró: GLOSARIO	----	No incluye el desarrollo de este elemento curricular	X	

FUENTE: Currículo de la E.P. de Ciencias Biológicas 2018 (RCU N° 480-2018/UNT).

Currículo de la E.P de Ciencias Biológicas 2018, adecuación 2025 (Oficio N° 143-2025/ESC.CC.BB)

RECOMENDACIONES GENERALES:

- No poner numeración al ítem "1. SECCIONES PRELIMINARES", debido a que, no conforme la Estructura del Currículo.
- Describir los requisitos y/o criterios de elección para optar por INTERNADO o PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.
- Adjuntar la RCF N° 004-2018-FAC-CC.BB y demás resoluciones pertinentes de Facultad. al final del Currículo.
- Reubicar las "Tablas" como un apartado al final como "ANEXOS" del presente currículo.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 11 de julio de 2025

Oficio N° 159-2025/ESC.CC.BB

Reg. Doc. 038425156

Reg. Exp. 008025156E

Señor

Mg. JOSE FERNANDO RABANAL MUÑOZ
DIRECTOR DE PROCESOS ACADÉMICOS
Presente.-

Asunto: SE REMITE CURRÍCULO LEVANTANDO OBSERVACIONES
ADECUACION DEL CURRÍCULO 2018 PARA LA
CARRERA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
REF.: OF. N°455-2025-DPA
INF. N°229-2025-UDA-DPA

De mi consideración:


Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, se hizo las respectivas correcciones levantando las observaciones enviadas a esta dirección.

En tal sentido, se solicita respetuosamente el **visto bueno para la adecuación del currículo 2018**, a fin de facilitar la continuidad del proceso.

Agradeciendo de antemano su atención, comprensión y colaboración, quedo atenta a cualquier coordinación adicional que se requiera.

Atentamente,




Dra. ANGELITA T. CABRERA DE CIPRIANO
Directora de la E.P. Ciencias Biológicas

- *Adjunto documento*

kvo

“Dos siglos de SABIDURÍA, un legado para el FUTURO”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Trujillo, 17 de julio del 2025

OFICIO N°485-2025-DPA

Señor

Dr. HEBER MAX ROBLES CASTILLO

Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas

Presente.

ASUNTO : **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS VERSIÓN 2018 - ACTUALIZADO 2025**
REF. : OF. N°143-2025/ESC.CC.BB
Reg.N°35325156; Exp.N°8025156E<SGDUNT
OF. N°159-2025/ESC.CC.BB

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, en atención al contenido del asunto relacionado con el documento de la referencia, informamos lo siguiente:

1. El 11 de julio 2025, mediante OF. N°159-2025/ESC.CC.BB, la Dirección de Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención a lo solicitado en el OF. N°455-2025-DPA e INFORME N°229-2025-UDA-DPA, ha **levantando las observaciones realizadas al Currículo del Programa de Estudios de Ciencias Biológicas, versión 2018 (actualizado al 2025).**
2. La Unidad de Desarrollo Académico-UDA, ha procedido a **revisar el Currículo 2018 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas** y se evidenció la adecuación a la normativa de Salud (**Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA**), normatividad universitaria (**RCU N° 185-2025/UNT concordante con la Ley N° 30220, Ley N° 31803**) y normatividad de Modalidades Formativas en el Sector Público (**Decreto Legislativo N° 1401**).
3. En virtud de lo anterior, el currículo está en condiciones de aprobarse con Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas el “CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025), en adecuación a la normativa del Ministerio de Salud (**Decreto Legislativo N°1153 y Resolución Ministerial N°351-2022-MINSA**) y Ministerio de Educación (**Ley N°30220 y Ley N°31803, RCD N°042-2024-SUNEDU/CD y RCU N°185-2025/UNT**) y elevar el expediente a Consejo Universitario para su ratificación.
4. Motivo por el cual, remitimos el **OFICIO N°258-2025-UDA-DPA**, cuyo contenido y opinión tiene el aval de esta Dirección y se deriva para proseguir con el trámite que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. JOSÉ FERNANDO RABANAL MUÑOZ

Director

Dirección de Procesos Académicos

<SGDUNT>

N° Reg.: 49025043

N° Exp.: 8025156E

 Estela R.O.

Dirección: Jr. Zepita N° 482 - ☎ 044- 474832
Correo: dpa@unitru.edu.pe

Trujillo, 16 de julio del 2025

OFICIO N° 258-2025-UDA-DPA

Señor:

M.Sc. JOSÉ FERNANDO RABANAL MUÑOZ

Director de Procesos Académicos UNT

Presente.-

ASUNTO: INFORMA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018, ACTUALIZADO 2025

REFER.: Ley N° 31803, Modifica Ley N° 30220, promueve la implementación del curso Trabajo de Investigación. Decreto Legislativo N° 1153, institucionaliza como profesional de Ciencias de la Salud al Biólogo. Decreto Legislativo N° 1401, Régimen de Modalidades formativas de servicios en el Sector Público. Res. Min. N° 351-2022-MINSA, aprueba Directiva que regula el desarrollo del Internado en Ciencias de la Salud. RCU N° 185-2025/UNT, Adecuación del curso Trabajo de Investigación, según Ley 31803 y RCD 042-2024-SUNEDU Of. N° 455-52025-DPA, Adj. Inf. N° 229-2025-UDA-DPA, Observaciones de adecuación al Currículo 2018. Of. N° 159-2025/ESC.CC.BB., Dir. EP Ciencias Biológicas a DPA: Levanta observaciones y adecúa Currículo 2018. <SGDUNT>: Expediente N° 008025156E, Registro N° 035325156; 038425156; *Recibido vía correo el 15/07/2025*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y manifestar lo siguiente:

1. El 23 Jun.2025, con **Oficio N° 143-2025/ESC.CC.BB**, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas se dirige a DPA para solicitar “**Visto bueno para Adecuación del Currículo 2018 para la carrera de Ciencias Biológicas**”, con el acceso a los estudiantes a las entidades autorizadas por el MINSA.
2. El 09 Jul. 2025, con **Oficio N° 455-52025-DPA**, se adjunta el **Informe N° 229-2025-UDA-DPA**, “**Adecuación a Ley N° 31803 y RM N° 351-2022-MINSA del Currículo de Ciencias Biológicas, Versión 2018**”, conteniendo las observaciones a la Propuesta de Adecuación del Currículo, Versión 2018.
3. El 11 Jul 2025, con **Oficio N° 159-2025/ESC.CC.BB**, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas remite a DPA el expediente “**LEVANTANDO OBSERVACIONES ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO 2018 PARA LA CARRERA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**” y vía correo el **15-07-2025**.
4. Se revisó el **Currículo de Ciencias Biológicas 2018** y se evidencia la adecuación a la normativa de Salud (**Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA**), normatividad universitaria (**RCU N° 185-2025/UNT concordante con la Ley N° 30220, Ley N° 31803**) y normatividad de Modalidades Formativas en el Sector Público (**Decreto Legislativo N° 1401**). En consecuencia, el currículo está en condiciones de aprobarse en Consejo de Facultad y ratificarse en Consejo Universitario para su oficialización.
5. **OPINIÓN:**
 - 5.1. **APROBAR** con Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas el “**CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025)**”, en los siguientes términos:
 - 5.1.1. Adecuación del Currículo a la normativa de Ministerio de Salud (**Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA**), tal como sigue:

CICLO	CURRÍCULO 2018 (Adecuación a normativa Ministerio de Salud)			
	DICE (RCU N° 480-2018/UNT)		DEBE DECIR (Adecuación al Decreto Legislativo N° 1153)	
	ASIGNATURA	N° Créditos	ASIGNATURA	N° Créditos
VIII	Prácticas Pre-Profesionales A	04	INTERNADO / Prácticas Pre profesionales A	04
X	Prácticas Pre-Profesionales B	11	INTERNADO / Prácticas Pre profesionales B	11




5.1.2. Adecuación del Currículo a la normativa universitaria (Ley N° 30220, Ley N° 31803, RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD y RCU N° 185-2025/UNT); tal como sigue:

CICLO	CURRÍCULO 2018 (Adecuación a normativa universitaria)			
	DICE (RCU N° 480-2018/UNT)		DEBE DECIR (Adecuación a Ley N° 31803)	
	ASIGNATURA	N° Créditos	ASIGNATURA	N° Créditos
X	Elaboración del Informe de Investigación	03	Trabajo de Investigación	03

5.2. PRECISAR que, el expediente debe elevarse al Consejo Universitario para la ratificación del “CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, VERSIÓN 2018 (ACTUALIZACIÓN 2025)”.

Atentamente,




Lic. José Rodríguez Llajaruna
Jefe de Unidad de Desarrollo Académico



 J.R.LI. / J.C.V.C. / E.F.V.